

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/41/IRA-0413 B/15

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día dieciocho de junio de dos mil quince, en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA**, sito en la [REDACTED] en Granada

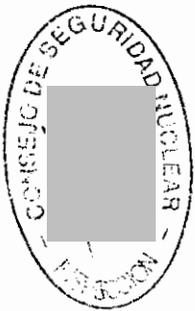
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-9), fue concedida por la Dirección general de Política Energética y Minas. Ministerio de industria, Turismo y Comercio, en fecha 29 de mayo de 2006.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Jefe del Servicio de Radiofísica Hospitalaria. D. [REDACTED] y D^a. [REDACTED]. Supervisores de la instalación, en representación del titular quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

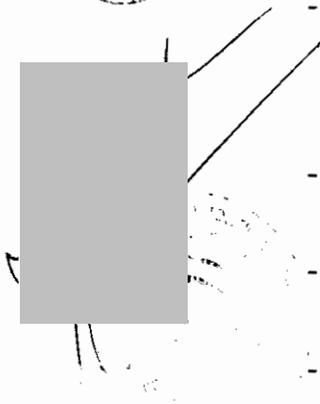
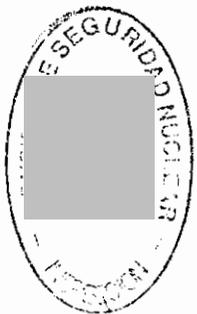
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El material radiactivo disponible en la instalación, señalizada y provista de acceso controlado, según las anotaciones del Diario de Operación de ref. 89/14, se encontraba dentro de los límites autorizados, así como una fuente de verificación de Co-57 nº. 60463 de 905 MBq de actividad en origen, sita en el recinto de almacenamiento de los residuos radiactivos.-----



- En una dependencia se encontraba instalada una gammacámara TAC, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] ref. 1050, revisada por la firma suministradora, con ref. 804200237996 y fecha 21/10/2014.-----
- En otra dependencia de la instalación, se encontraba instalado un equipo [REDACTED] de ref. TG 931203, revisado por la firma [REDACTED]; en fecha 2/10/2014 y ref. SE-1407.-----
- Los residuos radiactivos sólidos producidos en la instalación, se encontraban almacenados en condiciones de seguridad en espera de su eliminación previo decaimiento o retirada, consta se realizan retiradas periódicas por la firma [REDACTED] de generadores de Mo99/Tc99m, cuya última figura en fecha 22/04/2015 y ref. GD077/15, así como dos fuentes de verificación de Co-57 nº de serie 60103 y 60298.-----
- El Sº.R.H., realiza medidas periódicas de los niveles de radiación y de contaminación.-----
- Los equipos de medida empleados en la vigilancia radiológica, son los siguientes: [REDACTED] nº. 019699; de contaminación: [REDACTED] 2 nº10322; Tres equipos para la medida ambiental: [REDACTED] nº.155 (residuos); [REDACTED] nº. 1395 (pasillo de MN); LB-123 nº.2791 (Radiofarmacia). Verificados periódicamente en el Servicio de Radiofísica Hospitalaria.-----
- Disponen de las fuentes encapsuladas, siguientes: Co.60, HB 684; Ba-133, HB 709; Cs-137, HB 746; Cs-137, 18326; Cs-137, HE 360; Sr-90, HE 363; Cs-137, S9265; Co-57, KV 951; Co-57, LG 329; Eu-152 12 µCi (marcado sobre su envase).-----
- Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y de residuos radiactivos, descontaminación [REDACTED] y extinción de fuego, superficies, suelos y prendas de protección radiológica, así como revisión de las cámaras [REDACTED] de ref. 427 y 428, en fecha 12/09/2014.-----
- Fueron exhibidos dos Diario de Operación, uno destinado al Servicio de ref. 69.3.99, y otro destinado a Radiofármacos de ref. 89/14.-----
- De la revisión de los registros dosimétricos relativos a 14 usuarios, referidos al mes de mayo de 2015, no se deducen valores significativos.-----
- Disponen de cinco Licencias de Supervisor y ocho Licencias de Operador, realizando la vigilancia médica en el propio Hospital.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 14(MO-8), relativa al informe anual de la instalación.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/41/IRA-0413 B/15

Hoja 3 de 3



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de junio dos mil quince.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de " **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA-MN** ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.